

### Reglamento Escolar

# Consideraciones Generales

El presente reglamente es de observancia obligatoria para todos los alumnos y alumnas de la Institución. Son considerados alumnos (as) todos aquellos que hayan sido inscritos y presentado su documentación correspondiente.

### CAPITULO I

# DE LAS OBLIGACIONES DEL ALUMNO (A)

Artículo 1.- Presentarse a la escuela con puntualidad, así como a sus respectivas clases en el horario correspondiente.

Artículo 2.- Para llevar a cabo la justificación de las faltas, debe presentar receta médica o bien presentarse personalmente el padre de familia o tutor ante el prefecto de grado, sin exceder de dos días después de la falta.

Artículo 3.- Tendrá una tolerancia de 5 minutos después de la hora de entrada, pasando este tiempo no se permitirá el acceso, aún si se presentara el alumno con el tutor.

Artículo 4.- El alumno (a) por ningún motivo por ningún motivo podrá permanecer fuera de clases, además de que no podrá abandonar el plantel dentro del horario correspondiente.

Artículo 5.- Cumplir con las tareas, o trabajo extra, que el personal docente le asigne, dichas tareas deberán presentarlas en el horario previamente establecido por los docentes.

Artículo 6.- Cuidar los libros de texto gratuitos que la SEP le otorga, además de los cuadernos y materiales que utilice en el proceso enseñanza-aprendizaje la institución no se hace responsable por extravío o destrucción. Los libros de texto deberán traerlos a cada una de las asignaturas.

Artículo 7.- Rendir honores, respetar los símbolos patrios y observar buena conducta dentro y fuera del perímetro escolar.

Artículo 8.- Realizar el cuidado y aseo de las áreas de trabajo, tales como salones, laboratorio, talleres, etc., en caso de que sean maltratados o que se ensucien durante su clase correspondiente.

Artículo 9.- Cuidar su aseo personal, los varones presentando su corte, de pelo de tipo escolar, las mujeres sin maquillaje, con el pelo recogido en un chongo y un listón verde o amarillo de acuerdo al uniforme.

### CAPITULO II

# DE LOS DERECHOS

Artículo 10.- Todo alumno (a) tiene derecho a ser tratado con respeto en un ámbito de democracia, equidad y justicia social.

Artículo11.- No se debe discriminar a ningún alumno (a) por cuestiones de raza, credo o estatus social.

Artículo 12.- El alumno (a) tiene derecho a solicitar la revisión de exámenes o trabajos, cuando no esté de acuerdo con la calificación asignada por el personal docente, este a su vez deberá dar a conocer la forma a evaluar de los trabajos, así como el valor asignado para cada uno de ellos.

Artículo 13.- Tiene derecho a solicitar las calificaciones o promedios al personal docente de cada asignatura, con el objeto de verificar que se le ha otorgado la calificación que ha ganado con esfuerzo y dedicación.

# "Manuel Ávila Camacho" C.C.T. 24DES0008S CD. DEL MAIZ, S.L.P., TEL-482 37 8 01 48

Artículo 14.- Utilizar las instalaciones de las instituciones del área deportiva en el horario que se efectúa la actividad física y en la clase correspondiente.

Articulo 15.- No ser expulsado del salón de clase por ningún motivo.

Artículo 16.- Participar en la elección de la Sociedad de Alumnos.

#### CAPITULO III

## DEL UNIFORME ESCOLAR

Artículo 17.- El uniforme escolar, es una prenda que sirve como un distintivo de la Institución, además de evitar la diferencia socioeconómica de los Alumnos (as), por lo tanto es obligatorio portarlo, (Respetando el acuerdo de Padres De familia) en las actividades correspondientes, (deportivas o académicas).

Articulo 18.- El alumno (a) debe presentarse con su uniforme completo correspondiente a su horario asignado, caso contrario no se permitirá el acceso a las instalaciones.

Artículo 19.- No se justificará la ausencia del uniforme por las situaciones siguientes:

1. Estar sucio o sin planchar

 No presenta las características de confección adecuadas, (faldas cortas, pantalones entubados etc.)

Artículo 20.- El alumno (a) deberá portar su uniforme y zapatos limpios, así como también deberá cuidar de su aseo personal.

Artículo 21.- Las características de confección del uniforme son las que se estipulan a continuación:

- I.- Hombres Uniforme Oficial académico
- Pantalón a cuadros, de corte normal y de acuerdo al modelo establecido.
- Cinto negro con hebilla normal y propia a alumnos de educación básica.
- 3. Camisa blanca escolar de acuerdo con la talla que utiliza el alumno (manga corta y de acuerdo al modelo establecido)
- 4.- Suéter de color verde y de cullo V
- 5. Zapata negro escolar.
- II.- Mujeres uniforme oficial académico
- Falda de tablones con peto y de acuerdo al modelo establecido.
- 2. Blusa blanca escolar de acuerdo con la talla que utiliza la alumna (manga corta y de acuerdo al modelo establecido)
- 3.- Suéter de color verde con botones al frente.
- 4. Zapato escolar negro (no tacones)
- 5.- Calceta escolar verde.

# Artículo 22.- El uniforme deportivo deberá de utilizarse únicamente en el día establecido para la actividad.

A continuación, se detalla para ambos sexos.

- El uniforme deberá de ser de acuerdo a su talla y sin alteraciones
- El uniforme deberá ser de color verde, según el modelo establecido, (chamarra y pants para ambos sexos).
- El uniforme deberá de ser holgado para poder realizar las actividades propias de la asignatura de Educ. Física.
- A Foto miemo dohará car nortado con zanato denortivo (tanie hlancos)

 El uniforme deportivo será utilizado en todos los eventos deportivos que solicite la escuela.

#### CAPITULO IV

#### DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 24.- Queda prohibido para los alumnos(as) lo que a continuación se estipula:

- a. Uñas largas, ni pintadas.
- b. Portar maquillaje.
- c. Teñirse el cabello.
- d. Percinas.
- e. Tatuaje.
- Ceia depilada.
- g. Ceja rapada.
- h. No cabello largo en varones, no patilla, no bigote y no barba.
- No cortes estéticos en varones o extravagantes.
- No celulares, audifonos o cualquier tipo de aparato electrónico.
- Ausentarse del perímetro de la escuela sin autorización.

Artículo 25.- Se prohíbe al padre de familia o tutor traer la tarea que se olvido a sus hijos, cuando estos se encuentran en horarios de clases, de esta manera el alumno deberá adquirir el habito de la responsabilidad.

#### **CAPITULO V**

#### DE LAS SANSIONES

Artículo 26,- Las infracciones se clasifican en tres tipos.

- a) Leves
- b) Graves
- c) Lesivas

I.- Las leves se sancionarán con una llamada de atención verbal, si es reincidente se hará por escrito con aviso al padre de familia y la tercera ocasión se hará acreedor a una suspensión por un día.

- II.- Se consideran faltas leves las siguientes:
  - a. Falta de respeto a los simbolos patrios
  - b. No usar correctamente el uniforme.
  - c. Utilizar maquillaje y objetos no propios de la escuela.
  - d. No traer la tarea

III.- Las faltas graves se sancionarán con un día de suspensión, cuando estas se efectúan por primera vez, si esta situación es repetida hasta por dos ocasiones, causara baja definitiva, las cuales se estipulan a continuación:

- Abandonar la escuela en horario correspondiente o bien en eventos promovidos por la misma.
- Uso indebido de herramientas, equipo, mobiliario e instalaciones. En caso de su destrucción se reparará el daño causado.
- Falta de respeto u hostigamiento a sus compañeros(as).
- Tomar pertenencias ajenas sin autorización, mismas que deberá hacer su devolución o bien reparar el daño si este se ocasiona.
- e. No podrán traer teléfono celular o cualquier otro tipo de aparato electrónico, porque se procederá al decomiso de este y se le devolverá al padre de familia por una única ocasión, de ser reincidente se le decomisará permanentemente.
- f. Provocar riña, participar en ella.
- g. Aislamiento de parejas en la institución.

h.- Desperdicio del agua o mal uso de ella. hacer uso indebido del Transporte Escolar (Rayar o destruir asientos, vocabulario obsceno, falta de respeto entre alumnos y chofer, etc.)

IV.- Se consideran faltas lesivas y se sancionarán con dos o más días de suspensión y si es reincidente será acreedor a su baja definitiva.

- a. Cometer actos que denigren y desprestigien el nombre de la institución.
- Daños a vehículos o bienes del personal y además se pagará en su totalidad estos.
- Dañar o lastimar a cualquier alumno(a) de la institución.

d.- Sustraer objetos de algún compañero.

Artículo 27.- El alumno causará baja definitiva de la Institución si cometiera las siguientes faltas:

- 1. Participar en alguna riña que involucre alumnos(as) del plantel.
  - . Falta de respeto a cualquier miembro de la institución o compañeros(as).
- 3. Portar armas de cualquier tipo y objetos punzocortantes.
- Ingerir o tener en su poder bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefacientes dentro del plantel y a los alrededores.
- Dañar o rayar paredes, o cualquier tipo de mobiliario de la institución y hacer su reparación correspondiente (graffiti).
- Fumar o traer cigarrillos a la institución o eventos, tales como tardeadas, festejos, etc.
- 7. Falsificación de documentos propios de la institución.
- Robo comprobado a cualquier miembro de la institución u objetos de la misma

## **TRANSITORIOS**

- Lo no previsto en el presente será resuelto por el Concejo Escolar de la Escuela.
- El presente es una versión preliminar que está en proceso de análisis durante el presente ciclo.

Cd. del Maiz, S.L.P. 03 de marzo de 2022.

INIDOS INICIONAL DE LA COMPANSIONAL DE LA COMPANSIO

CD. DEL MAIZ, S.L.P.

DEPTO. DE ESCS. SECS. GRALES
MTRO. ALEJANDRO RODRIGUEZ C. ESC. SEC. GRAL
DIRECTOR "MANUEL AVILA CAMACHO"
ES-342-8